

RESOLUCIÓN N° 186/20

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña en el marco de la Emergencia Sanitaria y con los fundamentos del caso se ha expresado a través de sendas Resoluciones respecto los días, horarios y protocolo de seguridad para el funcionamiento de los comercios identificados como Supermercados o similares

Que, a través de las Resoluciones emitidas y debidamente notificadas, se ha establecido que los días domingos estos comercios no abrirán sus puertas al público

Que, la fecha del martes 24 de marzo, en razón de haber sido establecida oportunamente como Feriado Nacional queda asimilada a la del feriado dominical y, consecuentemente, comprendido por los mismos términos restrictivos aplicables en esta crisis sanitaria,

Que, corresponde el dictado de la norma que así lo establezca,

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL,
EN USO DE SUS FACULTADES,
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que el día martes 24 de marzo del corriente año los comercios identificados como Supermercados no abrirán sus puertas al público, debiendo permanecer cerrados.

ARTÍCULO 2º: PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE a quien corresponda y oportunamente **ARCHÍVESE**

Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 20/03/ 2020

C.P. DIEGO LANDRISINA

Secretario de Gobierno

CP. BRUNO CIPOLINI

Intendente Municipal


CP. Diego Landriscina
Secretaría de Gobierno
M. de Pcia. R. Saenz Peña